



C I R C U L A R CSJCUC20-409

Fecha: viernes, 4 de diciembre de 2020

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS -  
REGIMEN DE **VACACIONES COLECTIVAS A PARTIR DEL 19 DE  
DICIEMBRE DE 2020.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: BLOQUEO MASIVO DE CORREOS ELECTRONICOS POR VACANCIA  
JUDICIAL. CIRCULAR PCSJCUC20-37 DEL CONSEJO SUPERIOR.

Respetados Servidores Judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, en la sesión de 25 de noviembre de 2020, decidió habilitar el bloqueo masivo de cuentas de correo electrónico institucional de despachos durante la vacancia judicial, es decir del 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, decisión comunicada mediante Circular PCSJCUC20-37 del 27 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se requiere que, a más tardar el jueves 10 de diciembre a las 5 pm, nos informen a través del siguiente link, las cuentas tanto del despacho, como de los servidores y otras cuentas creadas para fines específicos en cada uno de los despachos que consideran deben ser bloqueadas temporalmente.

Favor diligenciar desde el correo institucional del despacho o Secretaría si es Corporación, solo una vez y verifique la digitalización del correo o correos a bloquear temporalmente.

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyv5i\\_S6GxiEvMUveQ8GmINUQVpaUVBZQVBZUVNDRU80VzE4UVU2MkNSNi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyv5i_S6GxiEvMUveQ8GmINUQVpaUVBZQVBZUVNDRU80VzE4UVU2MkNSNi4u)

Se sugiere solicitar el bloqueo solo de aquellas cuentas de conocimiento público.

Si su despacho corresponde a vacaciones individuales o por alguna circunstancia debe prestar el servicio de administración de justicia en temporada de vacancia judicial, **por favor absténgase de diligenciar el link.**

Atentamente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Circular Hoja No. 2

Presidente

Sprc.